299 ERJ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÒN DE ASPC N°21 "JOSE ACEVEDO Y GOMEZ"

INFORME DE SUPERVISIÓN

Bogotá D.C, Cundinamarca, 30 de agosto de 2024

No. 0007 /: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BASPC21-17.2

Señor Teniente Coronel
GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ GARCÍA
Sub-Director de Adquisiciones del Ejército.
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
Bogotá.

ASUNTO: Informe de Supervisión Contrato No. 045-SUADQ-INTR-2023 ADQUISICIÓN DE PONCHO IMPERMEABLE

Dando cumplimiento a la cláusula vigésima tercera "SUPERVISION" para el contrato No. 045-SUADQ-INTR-2023 cuyo objeto es la adquisición PONCHO IMPERMEABLE, CON DESTINO EJÉRCITO NACIONAL, suscrito con la empresa **MILFORT S.A.S**, con toda atención me permito informar al Señor Teniente Coronel Sub-director de Adquisiciones del Ejército la situación actual del contrato:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	045-SUADQ-INTR-2023
CDP No.	41623 de fecha 24 de octubre de 2023. 4624 de fecha 05-Ene-2024
CRP No.	713223 de fecha 21-Dic-2023. 3524 de fecha 05-Ene-2024
OBJETO	PONCHO IMPERMEABLE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MILFOR SAS
VALOR DEL MATERIAL Valor Total Vigencia 2023- Apalancamiento Valor Total Vigencia Futura	**$603.612.000,00:** discriminado de la siguiente forma: $101.222.763,80 $502.389.236,20
CANTIDAD TOTAL	7.452 unidades.
FECHA DE SUSCRIPCION	13-Dic-2023
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional, se compromete a pagar el valor del contrato que corresponde a la suma de ($603.612.000,00) IVA INCLUIDO mediante giro directo a la cuenta corriente No. 00719032357 del Banco Bancolombia, cuyo titular es MILFOR SAS con Nit número 811.023.478-8 de la siguiente forma: **PAGO ANTICIPADO:** Correspondiente al presupuesto afectado de la vigencia 2023 hasta por la suma de ($101.222.763,80) mediante giro dentro de los sesenta días (60) calendarios siguientes a la expedición del Registro presupuestal y aprobación de pólizas. **VIGENCIA 2024** **SALDO: PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES:** Correspondiente a la suma de (502.389.236,20)

<table>
<tr><td></td><td>IVA INCLUIDO con cargo al presupuesto de la vigencia 2024 que corresponde al 100% de las entregas parciales de los bienes contratados mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total de los bienes, y previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

<u>PARÁGRAFO PRIMERO:</u> En el evento de prorroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago pro cuento es contra recibo a satisfacción.

<u>PARÁGRAFO SEGUNDO:</u> La amortización hace referencia a que se efectuara el giro de los pagos correspondientes siempre y cuando el contratista haya agotado el pago anticipado en entrega de los bienes en la vigencia 2024.

<u>PARÁGRAFO TERCERO:</u> La factura electrónica debe ser enviada al correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co para la aprobación del supervisor en la plataforma "OLIMPIA" del SIIF Nación, de acuerdo con lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 021 de fecha 19 de abril de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico.</td></tr>
<tr><td>FECHA DE ENTREGA – INICIAL</td><td>Primera Entrega: 15 DE FEBRERO DE 2024
Segunda Entrega: 15 DE JUNIO DE 2024</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA</td><td>
<table>
<tr><td colspan="2">LOTE 8 - PONCHO IMPERMEABLE</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTRAGA MATERIAL DE CAMPAÑA</td><td>CANTIDAD</td></tr>
<tr><td>BOGOTÁ – COMOL1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103A NO. 11B-00)</td><td>1.565</td></tr>
<tr><td>NILO CUNDINAMARCA - BAABS 2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)</td><td>1.192</td></tr>
<tr><td>CALI - COMOL 2 (CALLE 5 No. 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)</td><td>1.565</td></tr>
<tr><td>VALLEDUPAR- BAABS3 (KL. 1 VIA LA MEZA BATALLON LA POPA)</td><td>1.565</td></tr>
<tr><td>APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)</td><td>1.565</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>7.452</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>FECHA DE ENTREGA – Modificatorio No.1 - Prórroga 1 de fecha 15-Feb-2024.</td><td>Plazo máximo de ejecución será hasta el 15 de junio de 2024.</td></tr>
<tr><td>FECHA DE ENTREGA – Modificatorio No.2 - Prórroga 2 de fecha 01-Abr-2024.</td><td>Plazo máximo de ejecución será hasta el 15 de junio de 2024.</td></tr>
<tr><td>FECHA DE ENTREGA – Modificatorio No.3 - Prórroga 3 de fecha 23-May-2024.</td><td>Plazo máximo de ejecución será hasta el 01 de agosto de 2024.</td></tr>
<tr><td>FECHA DE ENTREGA – Modificatorio No.4 - Prórroga 4 de fecha 01-Ago-2024.</td><td>Plazo máximo de ejecución será hasta el 02 de septiembre de 2024.</td></tr>
</table>

II. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

CONTRATO MODIFICATORIO No.1: Suscrito el día 15 de febrero de 2024.

CLÁUSULA PRIMERA - MODIFIQUESE parcialmente la CLÁUSULA **SEPTIMA. - LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN,** del contrato de compraventa No. 045-SUADQ-INTR-2023.

LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, los cuales conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, son:

- Perfeccionamiento: Se da cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito (articulo 41 de la Ley 80 de 1993).

- Ejecución: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía, de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes y suscripción del acta de inicio.

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo máximo de ejecución será hasta el 15 de junio de 2024 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y el mismo se divide en dos entregas, la primera pactada para el 15 de febrero de 2024 y la segunda hasta el 15 de junio de 2024, así:

300RIJ

LOTE 8					
ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	%	CANTIDAD	FECHA
1	PONCHO IMPERMEABALE	NTMD-0119-A4	55%	4.098	30 DE ABRIL DE 2024
			45%	3.354	15 DE JUNIO DE 2024
TOTALES			100%	7.452	

CRONOGRAMA DE ENTREGA

De conformidad con la necesidad del Ejercito NACIONAL y lo establecido por el Departamento CEDE4, lo siguientes son los lugares y porcentajes de entrega:

CIUDAD DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA
Bogotá	02 de abril de 2024
Villavicencio	03 de abril de 2024
Tolemaida	05 de abril de 2024
Cali	26 de abril de 2024
Valledupar	30 de abril de 2024

LUGAR DE ENTREGA

De conformidad con la necesidad del Ejercito NACIONAL y lo establecido por el Departamento CEDE4, lo siguientes son los lugares y porcentajes de entrega:

LOTE 8 - PONCHO IMPERMEABLE		
LUGAR DE ENTRAGA MATERIAL DE CAMPAÑA	%	CANTIDAD
BOGOTÁ – COMOL1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103A NO. 11B-00)	21%	1.565
NILO CUNDINAMARCA - BAABS 2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	16%	1.192
CALI - COMOL 2 (CALLE 5 No. 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	21%	1.565
VALLEDUPAR- BAABS3 (KL. 1 VIA LA MEZA BATALLON LA POPA)	21%	1.565
APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	21%	1.565
TOTAL	100%	7.452

CLÁUSULA SEGUNDA REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el Perfeccionamiento de este modificatorio, se requiere la firma de las partes.

CLÁUSULA TERCERA. – El contratista deber ampliar y/o ajustar las vigencias de la garantía única de cumplimiento No. M-100217702, otorgada por la compañía aseguradora "SEGUROS MUNDIAL, de conformidad con el nuevo plazo de ejecución hasta el 07 de diciembre de 2023), la cual deberá ser aprobada por el M.D.N -Ejercito Nacional – Dirección de Adquisiciones.

CLÁUSULA TERCERA. –Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 045- SUADQ-INTR-2023, que no hayan sido modificados con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CONTRATO MODIFICATORIO No.2: Suscrito el día 01 de abril de 2024.

CLÁUSULA PRIMERA - MODIFIQUESE parcialmente la CLÁUSULA **SEPTIMA. - LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN,** del contrato de compraventa No. 045-SUADQ-INTR-2023.

LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, los cuales conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, son:

- Perfeccionamiento: Se da cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito (articulo 41 de la Ley 80 de 1993).

icontec ISO 9001 SC3110-1 IQNet

- Ejecución: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía, de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes y suscripción del acta de inicio.

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo máximo de ejecución será hasta el **15 de junio de 2024** a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin perjuicio que el contratista pueda entregar en fechas anteriores los bienes en los lugares y porcentajes pactados inicialmente, así:

De conformidad con la necesidad del Ejercito NACIONAL y lo establecido por el Departamento CEDE4, lo siguientes son los lugares y porcentajes de entrega:

LOTE 8					
ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	%	CANTIDAD	FECHA
1	PONCHO IMPERMEABALE	NTMD-0119-A4	55%	4.098	HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2024
			45%	3.354	HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2024
TOTALES			100%	7.452	

LUGAR DE ENTREGA

De conformidad con la necesidad del Ejercito NACIONAL y lo establecido por el Departamento CEDE4, lo siguientes son los lugares y porcentajes de entrega:

LOTE 8 - PONCHO IMPERMEABLE		
LUGAR DE ENTRAGA MATERIAL DE CAMPAÑA	%	CANTIDAD
BOGOTÁ – COMOL1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103A NO. 11B-00)	21%	1.565
NILO CUNDINAMARCA - BAABS 2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	16%	1.192
CALI - COMOL 2 (CALLE 5 No. 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	21%	1.565
VALLEDUPAR- BAABS3 (KL. 1 VIA LA MEZA BATALLON LA POPA)	21%	1.565
APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	21%	1.565
TOTAL	100%	7.452

CLÁUSULA SEGUNDA REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el Perfeccionamiento de este modificatorio, se requiere la firma de las partes.

CLÁUSULA TERCERA. – El contratista deber ampliar y/o ajustar las vigencias de la garantía única de cumplimiento No. M-100217702, otorgada por la compañía aseguradora "SEGUROS MUNDIAL, de conformidad con el nuevo plazo de ejecución, la cual deberá ser aprobada por el M.D.N -Ejercito Nacional – Dirección de Adquisiciones.

CLÁUSULA TERCERA. –Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 045- SUADQ-INTR-2023, que no hayan sido modificados con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CONTRATO MODIFICATORIO No.3: Suscrito el día 23 de mayo de 2024.

CLÁUSULA PRIMERA - MODIFIQUESE parcialmente la CLÁUSULA **SEPTIMA. - LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN,** del contrato de compraventa No. 045-SUADQ-INTR-2023.

LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, los cuales conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, son:

- Perfeccionamiento: Se da cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito (articulo 41 de la Ley 80 de 1993).

- Ejecución: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía, de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes y suscripción del acta de inicio.

307 RIN

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo máximo de ejecución será hasta el **01 de agosto de 2024** a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin perjuicio que el contratista pueda entregar en fechas anteriores los bienes en los lugares y porcentajes pactados inicialmente, así:

LOTE 8					
ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	%	CANTIDAD	FECHA
1	PONCHO IMPERMEABALE	NTMD-0119-A4	55%	4.098	HASTA EL 01 DE AGOSTO DE 2024
			45%	3.354	HASTA EL 01 DE AGOSTO DE 2024
TOTALES			100%	7.452	

LUGAR DE ENTREGA

De conformidad con la necesidad del Ejercito NACIONAL y lo establecido por el Departamento CEDE4, lo siguientes son los lugares y porcentajes de entrega:

LOTE 8 - PONCHO IMPERMEABLE		
LUGAR DE ENTRAGA MATERIAL DE CAMPAÑA	%	CANTIDAD
BOGOTÁ – COMOL1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103A NO. 11B-00)	21%	1.565
NILO CUNDINAMARCA - BAABS 2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	16%	1.192
CALI - COMOL 2 (CALLE 5 No. 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	21%	1.565
VALLEDUPAR- BAABS3 (KL 1 VIA LA MEZA BATALLON LA POPA)	21%	1.565
APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	21%	1.565
TOTAL	100%	7.452

CLÁUSULA SEGUNDA REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el Perfeccionamiento de este modificatorio, se requiere la firma de las partes.

CLÁUSULA TERCERA. – El contratista deber ampliar y/o ajustar las vigencias de la garantía única de cumplimiento No. M-100217702, otorgada por la compañía aseguradora "SEGUROS MUNDIAL, de conformidad con el nuevo plazo de ejecución la cual deberá ser aprobada por el M.D.N -Ejercito Nacional – Dirección de Adquisiciones.

CLÁUSULA TERCERA. –Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 045- SUADQ-INTR-2023, que no hayan sido modificados con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CONTRATO MODIFICATORIO No.4: Suscrito el día 01 de agosto de 2024.

CLÁUSULA PRIMERA - MODIFIQUESE parcialmente la CLÁUSULA **SEPTIMA. - LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN,** del contrato de compraventa No. 045-SUADQ-INTR-2023.

LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, los cuales conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, son:

- Perfeccionamiento: Se da cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito (articulo 41 de la Ley 80 de 1993).

- Ejecución: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía, de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes y suscripción del acta de inicio.

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo máximo de ejecución será hasta el **02 de septiembre de 2024** a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin perjuicio que el contratista pueda entregar en fechas anteriores los bienes en los lugares y porcentajes pactados inicialmente, así:

LOTE 8					
ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	%	CANTIDAD	FECHA
1	PONCHO IMPERMEABALE	NTMD-0119-A4	55%	4.098	HASTA EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024
			45%	3.354	HASTA EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024
TOTALES			100%	7.452	

LUGAR DE ENTREGA

De conformidad con la necesidad del Ejercito NACIONAL y lo establecido por el Departamento CEDE4, lo siguientes son los lugares y porcentajes de entrega:

LOTE 8 - PONCHO IMPERMEABLE		
LUGAR DE ENTRAGA MATERIAL DE CAMPAÑA	%	CANTIDAD
BOGOTÁ – COMOL1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103A NO. 11B-00)	21%	1.565
NILO CUNDINAMARCA - BAABS 2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	16%	1.192
CALI - COMOL 2 (CALLE 5 No. 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	21%	1.565
VALLEDUPAR- BAABS3 (KL 1 VIA LA MEZA BATALLON LA POPA)	21%	1.565
APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	21%	1.565
TOTAL	100%	7.452

CLÁUSULA SEGUNDA REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE MODIFICATORIO No.004: Para el perfeccionamiento de este modificatorio, se requiere la firma de las partes.

CLÁUSULA TERCERA. – El contratista deber ampliar y/o ajustar las vigencias de la garantía única de cumplimiento No. M-100217702, otorgada por la compañía aseguradora "SEGUROS MUNDIAL, de conformidad con el nuevo plazo de ejecución la cual deberá ser aprobada por el M.D.N -Ejercito Nacional – Dirección de Adquisiciones.

CLÁUSULA TERCERA. –Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 045- SUADQ-INTR-2023, que no hayan sido modificados con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

III. APROBACION POLIZA

Por encontrarse la Garantía Única conforme con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1. de Decreto No. 1082 de 2015, fue aprobada la póliza No. M-100217702 expedida por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., cumplimiento del contrato y calidad de correcto funcionamiento de los bienes:

Contrato Principal

VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	$181.083.600
VIGENCIA	Desde: 12-12-2023 hasta 15-12-2024
B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENYO DE LOS BIENES	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	$301.806.000,00
VIGENCIA	Desde: 15-06-2024 hasta 15-06-2025
C. DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	$101.222.764
VIGENCIA	Desde: 12-12-2023 hasta 15-12-2024
D. PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	$30.180.600
VIGENCIA	Desde: 12-12-2023 hasta 15-06-2027

Aprobada mediante acta No. 197 de fecha 15 de diciembre de 2023 por el Ordenador del Gasto.

302/21

Contrato Modificatorio No.1

No se requiere de ajustar las vigencias de la garantía de cumplimiento del contrato.

Contrato Modificatorio No.2

No se requiere de ajustar las vigencias de la garantía de cumplimiento del contrato.

Contrato Modificatorio No.3

VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	$181.083.600
VIGENCIA	Desde: 12-12-2023 hasta 01-02-2025
B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENYO DE LOS BIENES	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	$301.806.000,00
VIGENCIA	Desde: 15-06-2024 hasta 15-06-2025
C. DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	$101.222.764
VIGENCIA	Desde: 12-12-2023 hasta 15-02-2025
D. PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	$30.180.600
VIGENCIA	Desde: 12-12-2023 hasta 01-08-2027

Aprobada mediante acta No. 042 de fecha 20 de junio de 2024 por el Ordenador del Gasto.

Contrato Modificatorio No.4 – Anexo 5 – Certificado No. 14904294

VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	$181.083.600
VIGENCIA	Desde: 12-12-2023 hasta 02-03-2025
B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENYO DE LOS BIENES	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	$301.806.000,00
VIGENCIA	Desde: 15-06-2024 hasta 15-06-2025
C. DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	$101.222.764
VIGENCIA	Desde: 12-12-2023 hasta 02-03-2025
D. PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	$30.180.600
VIGENCIA	Desde: 12-12-2023 hasta 02-09-2027

Aprobada mediante acta No. 080 de fecha 09 de agosto de 2024 por el Ordenador del Gasto.

IV. MATERIAL RECIBIDO

Que el comité técnico y el supervisor efectúan la verificación de Condiciones Generales, para que el proveedor inicie la entrega del material de acuerdo a la circular No. 2024430021632733-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-JEM-C3-13.1 de fecha 20-Ago-2024 cronogramas de entregas de material, desde el 21-Ago-2024 hasta el 02-Sep-2024 quedando pendiente la recopilación de la remisión para dar constancia de que el material fue entregado en el sitio de entrega establecido, factura y concepto técnico final del material con fecha consecutiva al día del ingreso del material, para continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y efectuar al acta de recibo a satisfacción una vez se tenga toda la documentación técnica requerida, de acuerdo al siguiente detalle se recibió material en los siguientes puntos:

Sitio de Entrega	Remisión y/o Acta No.	Fecha de Entrega	Total Entregado
NILO CUNDINAMARCA - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA).	302	21-ago-24	1.192
VALLEDUPAR KM VIA LA MESA - BAABS3 (LA POPA)	309	29-ago-24	1.565
CALI - COMOL 2 - CALLE 5 CANTÓN NÁPOLES	307	27-ago-24	1.565
Total Entregado			**4.322**

Que el día 29 de agosto de 2024 mediante oficio No. 2024661025835143-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BAS21-EJEC-S3-29.25, le informan al ordenador del gasto que le fue devuelto material a entregar al COMOL1 en la ciudad de Bogotá, y la cantidad de (1.565) unidades de ponchos y la cantidad de (1.565) unidades al COMOL3, en la ciudad de Apiay, el material presentó observaciones en las costuras, de los broches de los ponchos, para que estas fueran corregidas y ajustadas por el contratista, quedando el contrato enmarcado dentro de la CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES".

"Teniendo en cuenta todas las observaciones al material se le estableció como plazo máximo hasta el 17 de septiembre de 2024, debidamente corregido, con el fin de continuar con los trámites administrativos para recibir el material a satisfacción y ser cargado a los Centros Logísticos.

De igual forma, mediante oficio No. 2024661025843283-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAS21-EJEC-S3-29.25 de fecha 29 de agosto de 2024, se le informa al representante legal de la devolución del material para efectuar las respectivas correcciones.

V. PAGOS EFECTUADOS

A la fecha del contrato se le ha cancelado lo siguiente:

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	Pago Parcial (pago anticipado) mediante Egreso de Fondos No. 0278 del 02-Ene-2024 – Obligación No. 1024 de fecha 10-Ene-2024 – Orden de pago No. 3680524 del 15-Ene-2024 – Factura No. MN-745 - Constituido CXP (Cancelado Feb/2024).	**$101.222.763,80**
TOTAL		**$101.222.763,80**

BALANCE CONTRATO

Valor Total Contrato Valor Total Vigencia 2023- Apalancamiento $101.222.763,80 Valor Total Vigencia Futura $502.389.236,20	**$603.612.000,00**	
Valor Total Cancelado Feb/2024 – Constituido CXP – Cancelado Feb/2024.		**$101.222.763,80**
Valor total pendiente por cancelar vigencia futura 2024		**$502.389.236,20**
SUMAS IGUALES	**$603.612.000,00**	**$603.612.000,00**

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos	% Material Amortizado
16,76%	57,99%	0%

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el Ley 1607 de 2012 reglamentada por el Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013, debidamente suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal si a ello hubiere lugar, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VIII. OTRAS ACTIVIDADES

1). Que el día 06 de diciembre de 2024 se realizó la reunión de coordinación según acta No. 2024661000640586, en la cual se estableció el lugar y la fecha para la toma de muestras y las visitas de seguimiento, parámetros para la ejecución del seguimiento de la evaluación de la conformidad, en donde se establecen todos y cada uno de los puntos, condiciones de ingreso del material (documento que se encuentra en la carpeta maestra de la citada orden de compra).

2). La ejecución del contrato es hasta el 15 de junio del 2024, con entregas parciales, a la fecha al contrato le han hecho prorrogas y modificaciones al cronograma de entrega del material:

Contrato modificatorio No.1 fue modificado el cronograma de entregas del material desde el 02 de abril hasta el 30 de abril de 2024,
Contrato modificatorio No.2 se modifica el cronograma de entrega del contrato hasta el día 15 de junio de 2024.
Contrato modificatorio No.3 se prorroga la fecha de entrega del material hasta el día 01 de agosto de 2024.
Contrato modificatorio No.4 se prorroga la fecha de entrega del material hasta el día 02 de septiembre de 2024.

3). Una vez cumplidos todos los trámites administrativos a que haya lugar se dará cumplimiento a lo establecido en la CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA – LIQUIDACIÓN, para dar cumplimiento en lo normado en los artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación.

Atentamente,

MY. ANYERSON ARIZA VELASCO
Supervisor Contrato No. 045-SUADQ-INTR-2023

icontec ISO 9001 SC5310-1 IQNet